

## FICHA INFORMATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR (I)

<b>ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE</b>		Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
<b>N O R D E M R A M R A C T O I V O</b>	<b>ORDEN DE BASES</b>	Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA Extraordinario num. 24, 11 de mayo de 2020)
	<b>CONVOCATORIA</b>	Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA num. 16, 25 de enero 2022)
<b>OBJETO:</b>		Impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales y artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión, mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras.
<b>BENEFICIARIOS</b>		<b>Comercio Minoristas_Pymes (1_250 Trabajadores)</b> correspondientes a los siguientes CNAES 472_ "Comercio al Por Menor de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco en establecimientos especializados (4721, 4722, 4723, 4724, 4725), 4711 (Comercio al menor Pdtos. alimenticios y Bebidas en General) y 4775 (Comercio Menor Productos de Droguería, Perfumería, Cosmética y higiene y aseo personal)
<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>		1 de Marzo de 2022
<b>SUBVENCIÓN</b>		Hasta el 100% (MODALIDAD A Y B)
		MODALIDAD A: Maximo: 6.000€ y 12.000€ (mas de UN establecimientos)
		MODALIDAD B: Maximo: 15.000€ y 26.250€ (mas de UN establecimientos)
<b>FORMA DE PAGO</b>		Anticipo del 50% (En el caso que la subvención sea inferior a 6.000€, se anticipará el 100%)

## INVERSIONES/GASTOS SUBVENCIONABLES

**I) En el ámbito de la mejora de la gestión, las actuaciones dirigidas a la implantación de soluciones digitales en todos los procesos de negocio de la empresa, ya sean relacionadas con la gestión empresarial o directamente con el proceso de comercialización, tales como:**

- 1.ª Programas de gestión, contabilidad, facturación, relaciones con clientes y proveedores, gestión de almacén, automatización de ventas, u otros.
- 2.ª Terminal punto de venta (en adelante TPV), sistemas de codificación y lectura óptica de productos, implantación de etiquetas electrónicas..
- 3.ª Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para la implementación de proyectos de gestión de las relaciones con clientes (CRM), u otras actuaciones de Fidelización de clientes.
- 4.ª Balanzas electrónicas y similares.
- 5.ª Sistemas de contadores de personas en las áreas del comercio, escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones en el espacio de venta.
- 6.ª Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización, o permita avanzar al establecimiento hacia la experiencia omnicanal del cliente.

Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha, incluidas las altas y licencias del primer año y la capacitación necesaria para ello.

**II) En el ámbito del comercio electrónico se podrán subvencionar una o varias de las siguientes actuaciones dirigidas a la implantación de una estrategia de comercialización on-line de la empresa:**

- 1.ª Creación y diseño de aplicaciones para móviles o sitios web con información corporativa, catálogo de productos, u otra información necesaria en este tipo de aplicaciones. En este caso, serán subvencionables los gastos de programación, diseño y elaboración de contenidos.
- 2.ª Diseño e implantación de una tienda on-line. Para el desarrollo técnico de la tienda on-line se podrán utilizar tanto plataformas open source, como plataformas «en la nube», o bien realizar un desarrollo a medida.
- 3.ª Adaptación del sitio web del establecimiento comercial a los dispositivos móviles.
- 4.ª Implantación de cualquier otra herramienta o complemento de comercio electrónico que permita avanzar al establecimiento hacia la experiencia omnicanal del cliente.
- 5.ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes).
- 6.ª Contratación de una empresa externa que ofrezca el servicio de gestión de las redes sociales, o community management

**Destinados a la modernización y actualización de las pymes comerciales, serán subvencionables una o varias de las siguientes actuaciones:**

- a) Los costes de los servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y/o decoración.
- b) Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento artesano.
- c) Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta.
- d) Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada exterior del local comercial o establecimiento artesano, incluidos los elementos necesarios para ello, como por ejemplo escaparate, carteles, puertas y toldos.

**ANEXO I RELACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUBVENCIONABLES**

IAE		DENOMINACIÓN	EQUIVALENCIA CNAE
GRUPO	EPIGRAFE		
641		COMERCIO AL POR MENOR FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS 4721	4721
642		COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS	4722
642	642.1	COMERCIO AL POR MENOR CARNES, HUEVOS, CAZA Y GRANJA	
642	642.2	COMERCIO AL POR MENOR CARNICERÍAS-CHARCUTERÍAS	
642	642.3	COMERCIO AL POR MENOR CARNICERÍAS SALCHICHERÍAS	
642	642.4	COMERCIO AL POR MENOR CARNICERÍAS	
642	642.5	COMERCIO AL POR MENOR HUEVOS, AVES, GRANJA Y CAZA	
642	642.6	COMERCIO AL POR MENOR CASQUERÍAS	
643		COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES.	4723
643	643.1	COMERCIO AL POR MENOR, PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES	
643	643.2	COMERCIO AL POR MENOR BACALAO Y SALAZONES	
644		COMERCIO PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y PRODUCTOS LÁCTEOS	4724
644	644.1	COMERCIO AL POR MENOR PAN, PASTELES, CONFITERÍA Y LÁCTEOS	
644	644.2	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL Y BOLLERÍA	
644	644.3	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS PASTELERÍA, BOLLERÍA Y CONFITERÍA	
644	644.4	COMERCIO AL POR MENOR HELADOS	
644	644.5	COMERCIO AL POR MENOR BOMBONES Y CAMELOS	
644	644.6	COMERCIO AL POR MENOR MASAS FRITAS	
645		COMERCIO AL POR MENOR VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES 472	472
647		COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL	4711
647	647.1	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	
647	647.2	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN MENOS 120 m2	
647	647.3	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS 120-399 m2	
647	647.4	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUP. 400 m2	
652	652.2	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA	4775
652	652.3	COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS PERFUMERÍA Y COSMÉTICA Y DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL	